



Consulado de Mexico
Filadelfia, Pensilvania



Departamento del Trabajo, de los
Estados Unidos
Administración de Normas
Laborales
Sección de Horas y Salarios
Oficina del Distrito de Filadelfia

**Acuerdo de cooperación entre el
Consulado de México en Filadelfia y el
Departamento de Trabajo de los Estados Unidos,
Administración de Normas de Empleo
Sección de Horas y Salarios
Oficina del Distrito de Filadelfia**

Filadelfia, a 16 de abril de 2008

Acuerdo de cooperación entre el Consulado de México en Filadelfia y el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, Administración de Normas de Empleo, Sección de Horas y Sueldos, Oficina del Distrito de Filadelfia

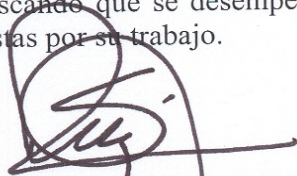
El 21 de julio de 2004, la Secretaria del trabajo de los Estados Unidos, Elaine L. Chao y el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Luis Ernesto Derbez, firmaron una declaración conjunta reafirmando el compromiso de ambos países con la promoción y el cumplimiento de las leyes y normas que rigen las relaciones laborales, protegiendo a trabajadores mexicanos que viven en los Estados Unidos. También en esta fecha se acordó definir los esfuerzos específicos que deberán ser realizados por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, las oficinas de Horas y Sueldos, la Embajada de México y los entonces 46 consulados mexicanos en los Estados Unidos.

La declaración y la carta de esfuerzos conjuntos firmada por el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos y el Consulado Mexicano forman parte de un esfuerzo continuo por proteger los derechos laborales de los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos, con la intención de que tengan acceso a un lugar de trabajo seguro y que sean compensados de manera justa por su trabajo. El Consulado de México en Filadelfia (que en adelante será designado “Consulado”) y la oficina del Distrito de Filadelfia, sección de horas y sueldos de la Administración de Normas Laborales del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (en adelante designado “WHD”), se comprometen a respetar y ejecutar lo siguiente:

- 1) El Consulado proporcionará a sus connacionales información relevante para el cumplimiento de las leyes que vigila el WHD, como son la Ley de Igualdad de Condiciones en el Trabajo (FLSA), la Ley para la Protección de los Trabajadores Agrícolas Migratorios y Temporales (MSPA), las Normas de Sanidad en el Campo descritas en la Ley de Seguridad y Sanidad Laborales (OSHA), y La Ley de Ausencia Familiar y Médica (FMLA). El WHD accede a proporcionar el material impreso al Consulado para este propósito.
- 2) El Consulado y el WHD participarán de manera conjunta en eventos, conferencias y reuniones locales tales como el consulado móvil con la finalidad de informar a los nacionales mexicanos sobre sus derechos bajo las leyes laborales cuyo cumplimiento vigila el WHD. En caso de que dichos eventos ocurran fuera de la ciudad de Filadelfia, personal de la oficina de distrito WHD correspondiente proporcionará la asistencia necesaria.
- 3) El Consulado accede a promover los eventos organizados de manera conjunta con el WHD en su página electrónica, misma que tendrá una liga a la página electrónica del WHD.

- 4) El Consulado acuerda trabajar conjuntamente con el Departamento de Trabajo de los EEUU. Sección de Asuntos Públicos para publicar esta sociedad y cualquier acontecimiento conducido de acuerdo con el acuerdo. El Consulado también acuerda trabajar en cooperación con otras agencias y Departamentos de Trabajo de los EEUU, tales como la Administración de Seguridad y Sanidad Ocupacional, cuando está solicitado para promover más lejos las metas de esta sociedad.
- 5) WHD acuerda proporcionar asistencia técnica al Consulado en una base en curso. WHD más acuerda enviar un representante para participar en el entrenamiento del personal del Consulado con respecto al salario mínimo y en horas extras de las leyes federales, tan bien como las otras leyes hechas cumplir por WHD, cuando pedido por el Consulado.
- 6) WHD enviará un representante al Consulado para hablar con sus componentes con respecto al salario mínimo y horas extras de las leyes federales, tan bien como las otras leyes hechas cumplir por WHD. WHD defenderá quejas durante estas ocasiones y tomará la acción apropiada cuando es necesario.
- 7) El Consulado y la oficina WHD trabajarán de manera conjunta para identificar posibles violaciones a las leyes laborales que hayan ocurrido en la circunscripción consular. El Consulado actuará como un enlace entre sus connacionales y la oficina WHD. El WHD recibirá quejas que el Consulado haga llegar en representación de sus connacionales toda vez que la información proporcionada indique posibles violaciones a las leyes federales del trabajo sobre horas y salario. El WHD mantendrá al personal consular informado del progreso en dichos casos así como en los casos que involucren a un nacional mexicano.
- 8) El Consulado asistirá a la oficina WHD en la localización de los nacionales mexicanos que hayan regresado a México con el propósito de hacerles entrega de los fondos recuperados como resultado de las investigaciones de WHD.
- 9) El Consulado y el WHD trabajarán de manera conjunta en la elaboración de los materiales en español que serán distribuidos a los nacionales mexicanos.
- 10) Representantes del Consulado y el WHD se reunirán por lo menos dos veces al año para discutir y compartir información sobre las actividades y los resultados logrados en la realización de los objetivos de esta declaración.
- 11) El Consulado designa al Cónsul de Protección para actuar como punto de contacto con el WHD. El WHD designa al Director Adjunto del Distrito de Filadelfia para actuar como punto de contacto con el Consulado.
- 12) Este acuerdo entrará en vigor inmediatamente a partir de la ejecución por ambas partes de sus especificaciones y permanecerá vigente hasta que una de las partes solicite su anulación. El acuerdo podrá renegociarse por mutua voluntad de las partes.

He leído, comprendo, y estoy de acuerdo con los términos de esta declaración firmada el **16 de abril de 2008** como parte de los esfuerzos dirigidos al fomento de un ambiente laboral adecuado para los ciudadanos mexicanos que trabajan en los Estados Unidos; buscando que se desempeñen en un lugar de trabajo seguro y reciban compensaciones justas por su trabajo.



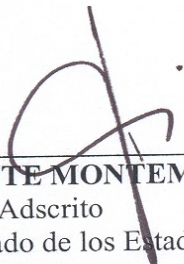
ENRIQUE RUIZ SÁNCHEZ

Cónsul Titular
Consulado de los Estados
Unidos Mexicanos
Filadelfia, PA



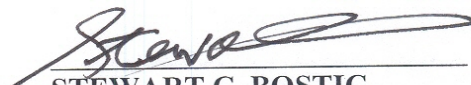
CORLIS L. SELLERS

Administradora Regional
Departamento de Trabajo de EEUU
Sección de horas y salario
Oficina Regional del Noreste



VICENTE MONTEMAYOR CANTU

Cónsul Adscrito
Consulado de los Estados
Unidos Mexicanos
Filadelfia, PA



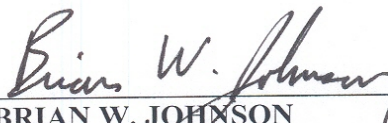
STEWART C. BOSTIC

Director del Distrito
Departamento de Trabajo de EEUU
Sección de horas y salario
Oficina del Distrito de Filadelfia



BLANCA ILEANA VILLALÓN LOZANO

Cónsul de Protección
Consulado de los Estados
Unidos Mexicanos
Filadelfia, PA



BRIAN W. JOHNSON

Director Adjunto del Distrito
Departamento de Trabajo de EEUU
Sección de horas y salario
Oficina del Distrito de Filadelfia